

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN

ACTA PREASAMBLEA SECTOR GRUPOS ÉTNICOS

El suscrito Eric Sánchez Cervantes, cédula de identidad número uno-cero seis-ocho cinco-cero dos-uno uno en su calidad de Asesor Legal del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven (en adelante CNPPPJ), procede a levantar la presente acta de Preasamblea del sector grupos étnicos para la **elección de los cinco (5) representantes de este sector** para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el periodo 2025-2026; realizada de manera virtual en la plataforma Microsoft Teams por medio del correo asambleadelared@cpj.go.cr el día **tres de octubre de dos mil veinticinco a las trece horas con diez minutos**. Participan las personas funcionarias del CNPPPJ destacadas en la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil como facilitadoras del proceso: Carla Quesada Valverde, identidad número seis-cero cuatro-cinco tres-cero seis-uno dos; Jean Paul Espinoza Arceyut, identidad número uno-uno-seis-uno-uno-cero-nueve-uno-uno; Diana Arley Rodríguez, identidad número uno-uno-cinco-uno-dos-cero-uno-siete-siete; la señora Key Cortés Sequeira, identidad número uno-uno dos-tres nueve-cero nueve-ocho cuatro; Jefatura de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) del CNPPPJ; todos destacados en las instalaciones del CNPPPJ ubicados en Guadalupe y de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 8261 y sus reformas, las Resoluciones CNPPPJ-DE-RES-01-2025, CPJ-DE-RES-026-2019 y CPJ-DE-RES-021-2020

De conformidad con las resoluciones supra indicadas, ejercieron el voto los representantes legales de cada entidad acreditada para esta preasamblea que cumplió con los requisitos solicitados durante el proceso de convocatoria y que se encuentran debidamente acreditados para participar según el Padrón de Preasambleas de grupos étnicos publicado en la página web del CPJ el día 29 de septiembre de 2025; los cuales son los siguientes:

1. Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabecar de Bajo Chirripó Matina. 3002071501
2. Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Talamanca, (BRIBRI). 3002084709
3. Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena BRIBRI de KEKOLDI (COCLES). 3002084794
4. Asociación de Desarrollo integral de la reserva indígena de Cabecar de Talamanca, Limón. 3002071502
5. Asociación de Indígenas Dockua. 3002840319
6. Asociación Feminista Costa Rica Afro. 3002806202
7. Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas. 3002195180
8. Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar Tayni La Estrella de Limon. 3002525053
9. Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena Cabecar de Nairi Awari, Pacuarito. 300213346

10. Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena De Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas. 3002342595
11. Asociación de Mujeres Cabecar Kjalábata. 3002809287

Al ser las trece horas con diez minutos acto seguido, se procedió a la verificación de los documentos de identidad y poderes para este acto.

Mediante el uso de la plataforma Microsoft Teams, se dio inicio a la sesión con la presencia de los representantes legales o de las personas debidamente facultadas mediante poder para ejercer el voto, en representación de las siguientes entidades:

La Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena de Cabecar de Bajo Chirripó Matina. Se apersonó por medio de un poder emitido por Marcelino López Calderón, identidad número siete-cero dos-cuatro nueve-cero seis-cuatro cinco y estuvo representada por Urías Rojas Fernández, identidad número siete-cero uno-nueve nueve-cero tres-siete cuatro; Asociación de Desarrollo integral de la Reserva Indígena de Cabecar de Talamanca, Limón. Se apersonó y estuvo representada por José Uva Ríos, identidad número siete-cero uno-siete dos-cero seis-siete cinco; Asociación de Indígenas Dockua. Se apersonó y estuvo representada por Dinorah Romero Morales, identidad número siete-cero cero-nueve cero-cero siete-dos uno; Asociación Feminista Costa Rica Afro. Se apersonó y estuvo representada por Pamela Cunningham Chacón, identidad número uno-cero nueve-ocho cuatro-cero cero uno-cero; Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas. Se apersonó y estuvo representada por Regina Mendoza Quintero, identidad número seis-cero tres-siete uno-cero cinco-siete dos; Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar Tayni La Estrella de Limón. Se apersonó y estuvo representada por Hugo Cespedes Morales, identidad número siete-cero cero-dos uno-cero cero siete-nueve siete; Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena De Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas. Se apersonó y estuvo representada por Wilfrido Montezuma Rodríguez, identidad número seis-cero tres-cuatro seis-cero siete-cuatro nueve.

Se hace constar que no se unieron a la preasamblea virtual del sector los representantes legales de las siguientes organizaciones:

Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena de Talamanca, (BRIBRI). Cédula jurídica 3002084709. Representada por Hiden Cristina Mayorga Escalante, identidad número siete-cero uno-cero seis-cero dos-dos siete; Asociación de Desarrollo Integral de la Reserva Indígena bribri de KEKOLDI (cocles). Cédula jurídica 3002084794, representada por Rubilia Aurora Stuart Leiva, identidad número siete-cero cero-ocho cero-cero uno-nueve siete; Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena Cabecar de Nairi Awari, Pacuarito. Cédula jurídica 300213346, representada por Florita Martínez Jiménez, identidad número siete-cero uno-seis ocho-cero ochotres seis; Asociación de Mujeres Cabecar Kjalábata. Cédula jurídica 3002809287, representada por

Sandra Isabel Obando Martínez identidad número nueve-cero cero-ocho seis-cero cuatro-cuatro siete.

Seguidamente la señora Key Cortés Sequeira, en su calidad de jefatura de la UPPJ del CNPPPJ informó que para ejercer el voto en calidad de representante de esas entidades de conformidad con lo estipulado en la Resolución N° CNPPPJ-DE-RES-01-2025 en el apartado **GENERALIDADES punto siete** “7. Sobre la elección de representantes de los sectores: a) En los sectores donde las organizaciones inscritas y que cumplan los requisitos establecidos, cuya cantidad sea igual al número de puestos señalados por la Ley N°8261 y sus reformas, automáticamente cada una obtendrá un puesto. b) En las preasambleas para la elección de representantes se realizará según lo estipulado en la Resolución CPJ-DE-RES-026-2019 y la Resolución CPJ-DE-RES-021-2020 “Procedimiento para preasambleas de elección de representantes de sectores para la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven y en la resolución CPJ-DE-026-2019 reformada por la resolución CPJ-DE-021-2020, Capítulo Tercero “artículo 15 inciso j) Es requisito sine qua non para ser electa la organización, la asistencia del representante legal a la preasamblea de sector. l) El voto podrá ser ejercido únicamente por el o la representante legal de la organización postulante.”.

Conforme a los procedimientos establecidos, la señora Cortés Sequeira, expone los lineamientos correspondientes al mecanismo de votación para la elección de representantes del sector en la preasamblea. A cada entidad debidamente presentada se le otorgan dos (02) minutos para exponer las razones que motivan su interés en postularse y formar parte de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven. El orden de las presentaciones se establece conforme al listado del padrón oficial publicado en el sitio web del Consejo de la Persona Joven (CPJ).

De conformidad con las resoluciones previamente indicadas, ejercen el voto las personas facultadas por cada entidad acreditada para esta preasamblea. La elección se realiza mediante voto público, conforme a la solicitud unánime de las personas electoras, quienes proceden a emitir su voto en el acto para la **elección de los cinco (5) puestos** quedando el siguiente resultado:

Resultado Ronda de votación Puesto 1:

1. Asociación Feminista Costa Rica Afro (un voto recibido).
2. Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena de Cabecar de Talamanca, Limón (seis votos recibidos).

Resultando electo como representante por el puesto 1 la Organización: Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Cabecar de Talamanca, Limón.

Resultado Ronda de votación Puesto 2:

1. Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena Cabecar Tayni La Estrella De Limón (cinco votos recibidos).

2. Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Cabecar De Bajo Chirripó Matina (un voto recibido).

Resultando electo como representante por el Puesto 2 la Organización: Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar Tayni La Estrella de Limón.

Resultado Ronda de votación Puesto 3:

1. Asociación De Indígenas Dockua (cinco votos recibidos).
2. Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Cabecar De Bajo Chirripó Matina (un voto recibido).

Resultando electo como representante por el Puesto 3 la Organización: Asociación de Indígenas Dockua.

Resultado Ronda de votación Puesto 4:

1. Asociación De Desarrollo Integral De La Reserva Indígena De Altos De San Antonio, Corredores de Puntarenas (cinco votos recibidos).
2. Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Cabecar De Bajo Chirripó Matina (un voto recibido).

Resultando electo como representante por el Puesto 4 la Organización: Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas.

Resultado Ronda de votación Puesto 5:

1. Asociación De Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi De Sierpe De Osa Puntarenas (cuatro votos recibidos).
2. Asociación De Desarrollo Integral De Reserva Indígena De Cabecar De Bajo Chirripó Matina (un voto recibido).

Resultando electo como representante por el Puesto 5 la Organización: Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas.

Concluida las votaciones para la elección de representantes quedan designadas en representación de las cinco organizaciones electas, las siguientes personas jóvenes:

1. **Wagner Vargas Uva**, identidad número siete-cero-dos-siete-cero-cero-cero-cinco-uno, de la organización Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Cabecar de Talamanca, Limón.
2. **Ceidy Morales López**, identidad número siete-cero-dos-tres-dos-cero-ocho-ocho-dos, de la organización Asociación de Desarrollo Integral de Reserva Indígena Cabecar Tayni La Estrella de Limón.

3. **Valeryie Ariana Alanis Zuñiga**, identidad número siete-cero-tres-cero-seis-cero-cero-dos-cero, de la organización Asociación de Indígenas Dockua.
4. **Eleida Herrera Santos**, identidad número seis-cero-cinco-uno-seis-cero-uno-uno-nueve, de la organización Asociación de Desarrollo Integral de La Reserva Indígena de Altos de San Antonio, Corredores de Puntarenas.
5. **Karol Bejarano Palacios**, identidad número seis-cero-cuatro-seis-seis-cero-cero-nueve-siete, de la organización Asociación de Desarrollo Integral Alto Laguna Guaymi de Sierpe de Osa Puntarenas.

Las personas electas se incorporan al Padrón Oficial y se gestiona su respectiva acreditación como representantes del sector grupos étnicos para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven para el periodo 2025-2026. No habiendo otros asuntos que tratar, se da por finalizada la preasamblea a las quince horas con cero minutos del día tres de octubre del año dos mil veinticinco.

Carla Quesada Valverde
Facilitadora UPPJ

Jean Paul Espinoza Arceyut
Facilitador UPPJ

Diana Arley Rodríguez
Facilitadora UPPJ

Key Cortés Sequeira
Jefatura UPPJ

Eric Sánchez Cervantes
Asesoría Legal

Elaborado: Carla Quesada Valverde
c.c Archivo